



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2026, A LAS 08:05 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excmo. Sr. D. Joaquín Buendía Gómez, como Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Territorial.

Excma. Sra. D^a Isabel Ayala Vigueras, Consejera de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 21, 28 Y 30 DE MAYO DE 2026.

El Consejo de Gobierno aprueba las Actas de las sesiones celebradas los días 21, 28 y 30 de mayo de 2026.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS ILUSTRES COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO PREVIO Y ESPECIALIZADO A MUJERES Y NIÑAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO-

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 3 de junio del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ilustres Colegios de Abogados de la Región de Murcia, para asesoramiento jurídico previo y especializado a mujeres y niñas en situación o en riesgo de trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Región de Murcia, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.



(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE DICHA CONTRATACIÓN.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 26 de mayo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del presente contrato de servicios consistente en un “SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA”, código CPV 85311000-2, “Servicios de Asistencia Social con Alojamiento”, para el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2029.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que comporta el citado expediente de contratación de servicios, que asciende a la cantidad de 2.766.463,30 € (IVA incluido), con cargo a la Partida Presupuestaria 18.03.00.313P.227.09, proyecto 34718 “Funcionamiento del Centro de Emergencia para Mujeres Maltratadas”, del presupuesto de los años 2026, 2027, 2028 y 2029, según la siguiente distribución por anualidades:



AÑO	MESES	BASE IMPONIB.	CUOTA IVA (10%)	TOTAL CON IVA
2026	3	198.425,12 €	19.842,51 €	218.267,63 €
2027	12	813.229,68 €	81.322,97 €	894.552,65 €
2028	12	845.015,54 €	84.501,55 €	929.517,09 €
2029	9	658.296,30 €	65.829,63 €	724.125,93 €
TOTAL	36	2.514.966,64 €	251.496,66 €	2.766.463,30 €

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 26 de mayo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal obrante en el expediente, por las entidades y en los centros igualmente relacionados a lo largo del expediente, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en cada caso, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en diversos centros, así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

La urgente necesidad de atender a los jóvenes que figuran en la relación nominal, que se contiene en el expediente, en un servicio de preparación para la vida independiente, por las entidades y en los centros igualmente relacionados a lo largo del expediente, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en



cada caso, y ordenar que sean atendidos en este servicio, así como su traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, y en virtud de lo establecido en la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM n.º 169, 24/07/2025), prorrogados por Orden de 26 de diciembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM n.º 299, de 29 de diciembre de 2025)

ACUERDO DE INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL REAL DECRETO 316/2026, DE 14 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1155/2024, DE 19 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 26 de mayo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto



1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

APROBACIÓN DEL OPERATIVO 2026 DEL PLAN COPLA: ANEXO I (GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS), ANEXO II (CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA) Y ANEXO III (GRUPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR).

Consejería proponente: Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 3 de junio del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba el Operativo 2026 del Plan Copla ANEXO I (GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS), ANEXO II (CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA) Y ANEXO III (GRUPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR)

(Se unen los anexos como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, Y CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, E.F.C., E.P., S.A.U. E IMAGINERSGEN, S.A., PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO (EYCA).



Consejería proponente: Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 26 de mayo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, y CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. e Imaginersgen, S.A., para la promoción y gestión del Carné Joven Europeo (EYCA).

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS PRESENTADOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 3 de junio del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa 11L/MOCP-0689 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2026, sobre "Desarrollo y aplicación de la Ley nacional 5/2024, Ley básica



de bomberos forestales en el ámbito autonómico” y encarga su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, a los efectos oportunos.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa 11L/MOCP-0990 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de adopción de medidas encaminadas a evitar el colapso sanitario” y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa 11L/MOCP-0942 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2026, sobre “Rechazo de la construcción de la planta solar fotovoltaica vinculada a la desoladora de Valdelentisco en terrenos de regadío” y encarga su remisión a la a la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa 11L/MOCP-0983 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2026, sobre “Ayudas frente a la subida de los precios de los carburantes por la guerra de Irán” y encarga su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, y a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa 11L/MOCP-0998 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de ejecución del proyecto del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena” y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.



6.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa 11L/MOCP-0959 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de la puesta en marcha efectiva y urgente de aportaciones de recursos hídricos mediante la conducción Júcar- Vinalopó” y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

7.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa 11L/MOCP-1017 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, sobre “Regularización reglamentaria de las Escuelas de Música que imparten enseñanzas musicales no reguladas en la Ley Orgánica de Educación” y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional y a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, a los efectos oportunos.

8.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa 11L/MOCP-1019 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, sobre “Adopción de medidas para proteger la salud mental de nuestros jóvenes, con especial atención en los entornos digitales” y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

9.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa 11L/MOCP-0995 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2026, sobre “Planificación, apoyo familiar y mejora en la valoración de la dependencia en personas con Alzheimer y otras demencias” y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y a la Consejería de Salud, a los efectos oportunos.

10.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa 11L/MOCP-0999 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de supresión del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, regulado por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una economía



circular” y encarga su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor y a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior, y Emergencias, a los efectos oportunos.

AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE DOSIFICACIÓN DE SULFATO DE ALÚMINA EN LA EDAR MAR MENOR SUR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 26 de mayo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), y el Ayuntamiento de Cartagena, para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de dosificación de sulfato de alúmina en la EDAR Mar Menor Sur, con un gasto estimado, IVA incluido, de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (351.869,60.- €).

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)



AUTORIZACIÓN PARA CONSIDERAR EFECTUADA LA SUPERVISIÓN CONTINUA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/128, DE LA COMISIÓN, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021, AL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINANCIERO 2025 DEL FEAGA Y DEL FEADER.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 26 de mayo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda

PRIMERO.- Considerar efectuada la supervisión continua que establece el art. 2.1. del Reglamento de ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021, relativos a los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas FEAGA y FEADER, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia, al haber comprobado que las cuentas del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio financiero 2025 del FEAGA y del FEADER son veraces, integrales y exactas en todos los aspectos materiales, que se siguen cumpliendo los criterios de autorización por parte del Organismo Pagador y que los procedimientos de control interno de éste han funcionado satisfactoriamente tanto en lo que respecta al FEAGA como al FEADER.

SEGUNDO.- Quedar informado de las medidas correctoras adoptadas por el organismo pagador, con ocasión de los Informes del Organismo de Certificación.



TERCERO.- Quedar informado la Decisión de liquidación de la Comisión de la cuenta del ejercicio 2025.

CUARTO.- Someter a seguimiento las deficiencias detectadas, para lo cual se procederá a examinar la situación de las mismas en el próximo informe anual de la cuenta 2026 del organismo de certificación, a fin de constatar que se han solventado satisfactoriamente.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA I+D EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA RIS4 REGIÓN DE MURCIA 2021-2027, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 3 de junio del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la realización del gasto de tramitación anticipada en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de 16 de enero de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia destinadas a fomentar la I+D empresarial en el marco de la Estrategia RIS4



Región de Murcia 2021-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Importe máximo del crédito previsto: tres millones de euros (3.000.000.- €).

Este crédito será financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión C (2022) 9040 de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Partida Presupuestaria: con cargo al presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de los años 2027, 2028 y 2029 de acuerdo con la siguiente estimación:

- Anualidad 2027: 500.000 €
- Anualidad 2028: 1.000.000 €
- Anualidad 2029: 1.500.000 €

Dichas partidas presupuestarias se encontrarán comprendidas en las líneas de subvención que correspondan del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2027, 2028 y 2029, que se aprobarán por Orden de la Consejería a la que esté adscrito el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2026

ACUERDO DE INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL REAL DECRETO 316/2026, DE 14 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1155/2024, DE 19 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y



LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 26 de mayo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

Interposición de recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A FAVOR DE DETERMINADAS ACADEMIAS CIENTÍFICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA FINANCIAR SUS ACTIVIDADES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO 2026.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 3 de junio del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de las subvenciones destinadas a las Academias Científicas de la región de la Región de Murcia anteriormente relacionadas, para sufragar las actividades y los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la misma en el ejercicio 2026.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 264/2024, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, DESTINADA A LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARA EL DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS, INVERSIÓN 6 DEL COMPONENTE 21 DE LA ADENDA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LOS EJERCICIOS 2023 AL 2026.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 26 de mayo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el



que se modifica el Decreto n.º 264/2024, de 28 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, destinada a la ejecución del “Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias”, inversión 6 del componente 21 de la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026.- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N.º 100/2022, DE 8 DE JUNIO, QUE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 3 de junio del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 100/2022, de 8 de junio, que regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de la Región de Murcia 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)



DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N.º 214/2023, DE 3 DE AGOSTO, QUE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE LA REGIÓN DE MURCIA 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 3 de junio del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 214/2023, de 3 de agosto, que regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N.º 70/2024, DE 6 DE JUNIO, QUE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE LA REGIÓN DE MURCIA 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Deportes



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 3 de junio del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 70/2024, de 6 de junio, que regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N.º 289/2025, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A VARIOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y A LA ESCUELA INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 3 de junio del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 289/2025, de 18 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales



reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Cartagena, Fortuna, Fuente Álamo, Las Torres de Cotillas, Lorca, Lorquí, Los Alcázares, Moratalla, Mula, Pliego, Puerto Lumbreras, Santomera, Totana y Villanueva del Río Segura y a la Escuela Infantil de la Universidad de Murcia para gastos de funcionamiento de las escuelas infantiles autorizadas en el marco del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por La Unión Europea, NEXT GENERATION EU, de conformidad con el artículo 23.2 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL, PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, DURANTE EL AÑO 2026.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 3 de junio del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los



centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de actuaciones del Programa de Bienestar Emocional, Prevención del Acoso Escolar y Promoción de la Salud mental en el ámbito educativo en el marco del Programa de Cooperación Territorial de Bienestar Emocional en el ámbito educativo durante el año 2026, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo texto se adjunta a la presente.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA IMPULSAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 26 de mayo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el “Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia para, el desarrollo de acciones para impulsar la Formación Profesional en la Región de Murcia”.



(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

AUTORIZACIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO - TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y LAS EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL U OTRAS VÍAS NO FORMALES O INFORMALES, CON CARÁCTER MASIVO PARA SU PLANTILLA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 26 de mayo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la “Segunda Adenda al convenio-tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y las empresas u organismos equiparados, para el desarrollo del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales o informales, con carácter masivo para su plantilla”.

SEGUNDO.- La celebración de los convenios específicos que se ajusten íntegramente al convenio tipo autorizado en el apartado anterior, sin introducir



modificación alguna en su contenido, así como las prórrogas de dichos convenios cuando no alteren sus condiciones esenciales, no requerirán de una nueva autorización del Consejo de Gobierno. La Consejería de Educación y Formación Profesional dará cumplida cuenta al Consejo de Gobierno mediante el envío periódico de un listado actualizado de los convenios suscritos y, en su caso, de sus prórrogas, a efectos de control y conocimiento.

(Se une texto de la Adenda al Convenio tipo como documento nº 13)

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN (14 UNIDADES) EN EL IES “ANTONIO MENÁRGUEZ COSTA” DE LOS ALCÁZARES, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 3 de junio del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN (14 UNIDADES) EN EL IES “ANTONIO MENARGUEZ COSTA” DE LOS ALCAZARES (MURCIA), así como el gasto que comporta, que asciende a la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (3.407.706,31.-€), IVA Incluido, que se financiará con cargo a la partida 15.04.00.422K.621.00, Proyecto nº 53358, según la siguiente distribución de anualidades: 117.826,45.-€ con cargo al presupuesto para el año 2026 y 3.289.879,86.-€ con cargo al año 2027, CPV 45200000.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA I DE SALUD MURCIA - OESTE DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 26 de mayo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de máquinas fotocopadoras, en régimen de arrendamiento sin opción a compra, y en modalidad de pago por copia, para centros dependientes del Área I de Salud Murcia-Oeste de Murcia.

Presupuesto base de licitación: 496.196,80 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Cinco años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE QUIRÓFANOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL, PROYECTO SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADO POR EL PROGRAMA FEDER 2021-2027.



Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 26 de mayo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras para la rehabilitación y mejora de eficiencia energética de equipos de acondicionamiento de aire de quirófanos en el Hospital General Universitario Santa María del Rosell, proyecto susceptible de ser cofinanciado por el Programa FEDER 2021-2027.

Presupuesto base de licitación: 463.853,97 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Cuatro meses.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar al Consejo de Gobierno sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 29 de mayo de 2026.



(Se une texto del informe como documento nº 14)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 112 REGIÓN DE MURCIA, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA.

Consejería proponente: Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de **SERVICIOS** para la “**EXPLOTACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 112 REGIÓN DE MURCIA**”, así como el gasto que comporta, que asciende a:

Presupuesto base de licitación	
Importe sin IVA	10.210.479,00 €
IVA (21%)	2.144.200,59 €
Presupuesto base de licitación	12.354.679,59 €

**Región de Murcia**

Consejería de Presidencia, Juventud,
Acción Exterior y Emergencias

El inicio de la ejecución del contrato está prevista para el 26 de septiembre de 2026, quedando las anualidades de gasto configuradas del siguiente modo:

Anualidad	Importe sin IVA	IVA (21%)	Presupuesto (IVA incluido)
2026	615.426,13 €	129.239,49 €	744.665,62 €
2027	3.403.493,00 €	714.733,53 €	4.118.226,53 €
2028	3.403.493,00 €	714.733,53 €	4.118.226,53 €
2029	2.788.066,87 €	585.494,04 €	3.373.560,91 €
Total	10.210.479,00 €	2.144.200,59 €	12.354.679,59 €

La imputación presupuestaria del gasto será: 11.07.00.223C.227.09, proyecto 34038.

Al contrato le corresponde el código CPV: 79512000-6 Centro de llamadas", y el código CPA: 822010 Servicios de centro de llamadas."

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las ocho horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: